ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
27 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
05 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7205 /
LA LIGUA, 27 AGO 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N° 272/2025 Liceo Pulmahue.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 60 de la Ley N°19.886, modificada por la Ley N°21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el Decreto Supremo N°661/2024, en su artículo 71 numeral 6, establece que se puede recurrir al trato directo con publicidad para adquisiciones inferiores a 30 UTM, siempre que estas compras privilegien material de alto impacto social, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de cotonas para alumnos/as participantes en el taller artístico.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 71, N°6, letra N, para la adquisición de vestuario para el Liceo Pulmahue, según cotización adjunta.

2º Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Ana María Ayala Molina, Rut: 09.891.161-8, por un valor total de $660.450.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 30 UTM.

3º Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-02-002 correspondiente a la Subvención de Pro-Retención del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de un Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
04 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/CFA/MVR/fcu

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Educación
Subvención Escolar Preferencial

OFICIO N : 272/2025
ASUNTO : Otros Gastos Alumnos

A: CARLA FERNÁNDEZ AYALA
DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
LA LIGUA

De : RICHARD GUZMÁN ROJAS
DIRECTOR LICEO PULMAHUE

La Ligua, 19 de agosto 2025

Junto con saludarle cordialmente, solicito a usted V°B° para Orden de Compra, marco del desarrollo y ejecución de Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Se solicita adquisición de indumentaria como un recurso de apoyo para el desarrollo de un taller artístico (mosaicos), con el fin de entregar opciones de aprendizajes que potencien la retención escolar en los estudiantes causantes y en el resto de los estudiantes del establecimiento.

Este gasto debe imputarse a la subvención pro retención ítem 410802 Otros Gastos Alumnos

Se adjunta cotización y listado de alumnos causantes

Saluda atentamente;

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DEPTO. EDUCACION

RICHARD GUZMÁN ROJAS	CARLA FERNÁNDEZ AYALA	MARCELO VAZQUEZ ROCCA
Director	Directora Daem	Subrogante Jefe finanzas
Liceo Pulmahue	V° B°	Daem

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR LICEO PULMAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Sra. Carla Fernández Ayala
Directora Departamento De Educación Municipal
- Archivo

RECEPCIÓN OFICINA DE PARTES
21 AGO 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

21 AGO 2025

PROMARKET

Ana Maria Ayala Molina.
Rut 9.891.161-8
Dirección: Los Maitenes #33B, Quebradilla
Ciudad: La Ligua
Provincia: Petorca

Especialistas en la fabricación, comercialización y distribución de productos a pedido. Corte y confección en todo cortinaje, uniformes institucionales, estampados, mantelería en arriendo,material de oficina, artículos de aseo, ferretería, MiniMarket, productos no definidos en general, etc.DULCERIA Y PANADERIA

COTIZACIÓN

731

FECHA DE SOLICITUD	12 DE JUNIO 2025
INSTITUCIÓN	LICEO PULMAHUE
SOLICITANTE	CLAUDIA GONZALES , ENCARGADA

N°	ARTICULO Y DESCRIPCION	P. UNIT. NETO	CANTIDAD	TOTAL
	Cotonas color azul marino confeccionados en tela policron o poplin 100% antifluido, con tres bolsillos reforzados con doble costura, 5 botones mismo color, corte princesa los delantal dama, tallas totalmente personalizadas, desde la talla s a la xxxl(toma de medidas a los estudiantes)	$ 37.000	15	$ 555.000

Dicho lo anterior la tela le da gran flexibilidad al uso y sobre

SUBTOTAL	**$ 555.000**
IVA	**$ 105.450**
TOTAL	**$ 660.450**

NOTA : Cotización válida por 15 días a contar de la fecha de emisión

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : ANA MARIA AYALA MOLINA
RUT Contribuyente : 9891161-8

Fecha de realización de la consulta: 25-08-2025 16:42 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 10-06-2019
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	107100	Primera	Si	25-11-2019
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES	141001	Primera	Si	10-06-2019
FABRICACION DE ROPA DE TRABAJO	141004	Primera	Si	26-11-2020
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	05-03-2020
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETE	466302	Primera	Si	09-01-2023
VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES	472101	Primera	Si	08-01-2021
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUC	475201	Primera	Si	09-01-2023
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	10-06-2019

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2025
Boletas De Ventas Y Servicios	2019
Boleta Electronica	2025
Boleta Exenta Electronica	2025
Guia Despacho Electronica	2023
Nota Credito Electronica	2024
Otros Libros Empastados	1997

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficios de solicitud

1 mensaje

contactoliceo La Ligua <contactolp@educacionlaligua.cl>
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

21 de agosto de 2025, 9:04 a.m.

Buenos días envió oficio de solicitud N° 270,271,272,273,274,
Se agradece su gestión.
Saluda Atte
Richard Guzmán Rojas
Director
Liceo Pulmahue
Se adjunta documentos

5 archivos adjuntos

- **oficio 271.pdf** 392K
- **oficio 272.pdf** 1480K
- **oficio 274.pdf** 2787K
- **oficio 273.pdf** 2087K
- **oficio 270.pdf** 3326K